Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053713242467407**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137651F/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: PRL)**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **06/10/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
6 de octubre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000010463

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 6 de octubre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2024, se nombró el Tribunal para la selección de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a, especialidad Prevención Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno libre, incluida en la OEP 2022 correspondiente a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Con posterioridad, se ha detectado un error de transcripción en la parte resolutiva en el sentido de donde dice: "Doña Lourdes Calleja Manso", debe decir: "Doña Lourdes Calleja Castaño".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"; es por tanto que procede rectificar el error de transcripción detectado en la parte resolutiva en el sentido de donde dice: "Doña Lourdes Calleja Manso" debe decir: "Doña Lourdes Calleja Castaño".

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución de esta Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2024 al apreciarse un error de transcripción en la parte resolutiva, en el sentido de donde dice: "Doña Lourdes Calleja Manso", debe decir: "Doña Lourdes Calleja Castaño", en base a la fundamentación contenida en esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.